



MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DEL CHACO
-Observatorio sobre Violencia y Seguridad Pública-

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina "-Ley n°7.750

Resistencia, 04 de julio de 2016

Al Señor Ministro
Dr. Martín NIEVAS
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROVINCIA DEL CHACO
SU DESPACHO:

Ref.: elevar recomendaciones s/acciones s/prófugos
Violencia de Género.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en ocasión de la noticia periodística publicada el domingo 3/7/16, en el diario local "Norte" (página 73): "*Mujer acuchillada fue dada de alta y mañana indagarán al exesposo*", específicamente el recuadro titulado: "*Falencias y antecedentes*" (cuyo ejemplar se acompaña); a efectos de elevar al Señor Ministro las siguientes recomendaciones:

1. Listar las personas profugadas en el marco de causas penales en contexto de violencia de género en todas las regionales de Policía con indicación de número de expediente y fiscalía interviniente en cada caso, y elevar dichos datos a la máxima autoridad de la cartera ministerial con copia a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Género;
2. Profundizar las tareas de investigación y búsqueda de la Policía del Chaco conforme las propias funciones como auxiliares de la Justicia a cargo de la policía judicial hasta tanto se habilite dicho servicio, con oportuna comunicación a cada una de las fiscalías intervinientes con el objeto de que las mismas adopten los recaudos legales correspondientes (orden de entrega de botón antipánico; custodia personal; otros);
3. Disponer (salvo esté actualmente en curso) el inicio de las actuaciones administrativas sumariales con oportuna vista a la fiscalía penal que en turno corresponda, con el objeto de deslindar la presunta responsabilidad disciplinaria que pudiere eventualmente haberse configurado.

Sin otro particular saludo a Ud., con atenta consideración y respeto.